

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:**

**DECRETO ALCALDICIO**

**N° 1165**

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- A. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. El Decreto Ley N° 1.263 de 1975, Orgánico de la Administración Financiera del Estado.
- C. La Resolución N° 3 de 2020 de la Contraloría General de la República, que aprueba la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación para el Sector Municipal.
- D. El oficio ORD. N° 2186 de fecha 28 de octubre de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que da cuenta del robo de cajas de mercadería y especies en bodega externa.
- E. La denuncia presentada ante la Policía de Investigaciones de Chile con fecha 10 de octubre de 2025, registrada bajo folio interno N° 6887870, por el delito de robo en lugar no habitado.
- F. El oficio ORD. N° 2657 de fecha 22 de diciembre de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas, informando la sustracción de cajas de mercadería desde bodega ubicada en calle Riñihue N° 2450, sector Los Pinos, comuna de Concón.
- G. El oficio ORD. N° 2362 de fecha 21 de noviembre de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la regularización de bajas contables de ayudas sociales.
- H. Las facultades que me confiere la ley.

**DECRETO ALCALDICIO:**

1. **DEJE SIN EFECTO** el Decreto N°695 con fecha 12 marzo del 2026.

## **2.- RECTIFIQUESE, Decreto 530 de fecha 25 febrero del 2026**

**Donde Dice: DISPÓNGASE** la baja contable del inventario municipal correspondiente a 74 cajas de mercadería destinadas a ayudas sociales, sustraídas desde la bodega ubicada en calle Riñihue N° 2450, sector Los Pinos, comuna de Concón, conforme a los antecedentes administrativos y policiales indicados.

**Debe Decir: DISPÓNGASE** la baja contable del inventario municipal correspondiente a 79 cajas de mercadería destinadas a ayudas sociales, sustraídas desde la bodega ubicada en calle Riñihue N° 2450, sector Los Pinos, comuna de Concón, conforme a los antecedentes administrativos y policiales indicados

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

### **Distribución:**

1. Administración y Finanzas
2. Control
3. Jurídico
4. Dideco
5. Área Social

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

